

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.229/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Mónica Isabel ISLA VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a Fs. 65 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 67 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física Aplicada recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 69 obra Proyecto de Disposición elaborado por el área de equivalencias;

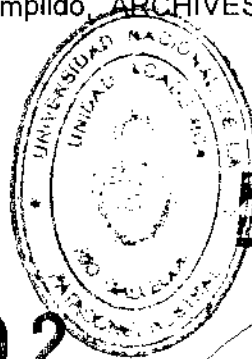
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mónica Isabel ISLA VERA (D.N.I. N° 28.156.196) en la asignatura Física Aplicada de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Física I y Física II de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de la Plata.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION N°

592

RECEIVED
Río Gallegos, 18 NOV 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despatch
UNPA - U.A.R.G.